



**SE AUTORIZA EL LOGO
DISTINTIVO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA PARA EL
PERIODO AGOSTO 2023 –
AGOSTO 2024**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el diverso 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena;

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

4. Que en términos de las fracciones II, XXVI y XXXIX, del artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos del Tribunal; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables;

5. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

6. Que el 26 de mayo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Específico E/JGA/25/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece los Lineamientos de Identidad Gráfica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,



**SE AUTORIZA EL LOGO
DISTINTIVO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA PARA EL
PERIODO AGOSTO 2023 –
AGOSTO 2024**

mismos que se actualizaron mediante el diverso E/JGA/8/2021, publicado en el mismo medio de difusión el 12 de febrero de 2021;

7. Que el artículo 5º del referido Acuerdo E/JGA/8/2021, establece que la Junta de Gobierno y Administración autorizará el uso de un logotipo distintivo para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por cada año, el cual deberá utilizarse de forma conjunta con el logotipo de identificación del Tribunal a que se refiere el artículo 2º del mismo ordenamiento legal;

8. Que en sesión de fecha 18 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo E/JGA/40/2022, mediante el cual se autorizó el logotipo distintivo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que se utilizaría del 27 de agosto de 2022 al 26 de agosto de 2023;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, 21, 23, fracciones II, XXVI y XXXIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 28, inciso B), fracción I, y 29 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el logo distintivo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el periodo comprendido del 23 de agosto de 2023 al 26 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- El logo distintivo antes señalado, se sujetará a lo previsto en el Acuerdo E/JGA/8/2021 por el que se actualizaron los Lineamientos de identidad gráfica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en lo que refiere a las siguientes especificaciones:

a) Versiones de color

Los elementos de identidad gráfica podrán reproducirse en escala de grises o selección de color.

Los elementos que conforman el logotipo distintivo vigente del Tribunal tienen las siguientes características de color de acuerdo a la siguiente imagen:



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/45/2023

TFJA | **86** Años
Autonomía · Imparcialidad
Especialización
de impartir Justicia

**SE AUTORIZA EL LOGO
DISTINTIVO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA PARA EL
PERIODO AGOSTO 2023 –
AGOSTO 2024**



- Círculo (100%)
WEB # 446c89
C-76, M-48, Y-29, K-13
R-68, G-108, B-137
- Años (100%)
WEB # 6986b6
C-65, M-43, Y-11, K-1
R-105, G-134, B-182
- Balanza (100%)
WEB # 394860
C-82, M-64, Y-40, K-31
R-57, G-72, B-96
- “TFJA” y “Trabajando por México” (100%)
WEB # 233567
C-99, M-85, Y-30, K-19
R-35, G-53, B-103



ACUERDO E/JGA/45/2023

**SE AUTORIZA EL LOGO
DISTINTIVO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA PARA EL
PERIODO AGOSTO 2023 –
AGOSTO 2024**

- **87**

Degradado:

Tono 1

WEB # 19819a

C-81, M-31, Y-29, K-10

R-25, G-129, B-154

Tono 2

WEB # 323367

C-94, M-87, Y-28, K-18

R-50, G-51, B-103

Sombreado:

WEB #9aafc0

C-44, M-23, Y-19, K-2

R-154, G-175, B-192

Logo calado: Podrá utilizarse en color blanco cuando el fondo sea de otro color y el tono de estos genere el contraste suficiente, sin que el logotipo distintivo se deforme o pierda sus características principales.

b) Tipografía

Siguiendo los lineamientos de Identidad Gráfica del TFJA, se utilizó la tipografía Playfair bold para las siglas “TFJA”, Raleway bold para el texto “años” y Raleway para el texto “Trabajando por México”.

Los estándares señalados en el presente numeral dependen de su tamaño relativo, proporción y posición.

c) Área de Protección

El logo debe ir rodeado siempre de un área de espacio libre, a fin de que sea fácil de identificar y para que otros elementos como tipografías, símbolos y /o logotipos no interfieran directamente con él.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/45/2023

TFJA | **86** Años
Autonomía · Imparcialidad
Especialización
de impartir Justicia

**SE AUTORIZA EL LOGO
DISTINTIVO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA PARA EL
PERIODO AGOSTO 2023 –
AGOSTO 2024**

La dimensión “x” corresponde al diámetro de la imagen. Esta dimensión se usa para definir el área de protección del logotipo, misma que no deberá de ser invadida por otros elementos para que el logotipo se aprecie claramente.



TERCERO.- Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 23 de agosto de 2023.

Segundo. Se abroga el Acuerdo E/JGA/40/2022, mediante el cual se autorizó el logotipo distintivo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que se utilizaría de agosto de 2022 a agosto de 2023, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Tercero. Publíquese este Acuerdo en el portal de internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Cuarto. Las áreas jurisdiccionales y funcionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, continuarán utilizando la papelería impresa disponible que tenga el logotipo distintivo anterior hasta agotar sus existencias, con la finalidad de aprovechar en su totalidad los insumos del Tribunal.



TEJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/45/2023



**SE AUTORIZA EL LOGO
DISTINTIVO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA PARA EL
PERIODO AGOSTO 2023 –
AGOSTO 2024**

Quinto. Sin perjuicio de lo señalado en el considerando anterior, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá proveer lo necesario para la emisión de la nueva documentación de conformidad con el presente Acuerdo.

Dictado en sesión ordinaria presencial de 29 de agosto de 2023, por unanimidad de cuatro votos a favor.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Fátima González Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.